



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

**8606**

*PO 175/2019 contencioso administ. MP 10 NS. Emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares*

Ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares se ha presentado un recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia, en sesión de fecha 19 de Febrero de 2019, mediante el cual se acordó la aprobación definitiva de la Modificación núm. 10 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal. El recurso contencioso administrativo se tramita por el procedimiento ordinario núm. 175/2019.

En fecha 30 de Agosto de 2019 el Concejal de Urbanismo ha dictado la Resolución núm. 2019/1412 por la que se ordena que se remita al TSJIB el expediente administrativo de la Modificación núm. 10 de las NNSS y que se citen a plazo a las personas interesadas.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, mediante este anuncio se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo mencionado para que puedan personarse como demandadas en el plazo de nueve (9) días.

Asimismo, se comunica a los interesados que los demandados citados legalmente pueden comparecer en las actuaciones judiciales dentro del plazo concedido. Si lo hacen posteriormente, se les considerará como parte para los trámites no precluidos. Si no comparecen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a efectuarles notificaciones de ningún tipo.

Alcudia, 2 de septiembre de 2019

**El Concejal Delegado de Urbanismo**

Joaquín Cantalapiedra Aloy

